

DOCENTES OUT

Los docentes podrán beneficiarse de dos tipos de movilidad: las movilidad como docente y de formación.

MOVILIDAD COMO DOCENTE

Los objetivos de la movilidad como docente para profesores son:

- Permitir que los estudiantes que no pueden participar en un programa de movilidad puedan beneficiarse de los conocimientos y la experiencia de personal académico de instituciones de educación superior de otros países europeos.
- Fomentar el intercambio de competencias y experiencia sobre métodos pedagógicos.
- Animar a las instituciones de educación superior a que amplíen y enriquezcan la variedad y el contenido de los cursos que ofertan.

La actividad principal es la enseñanza impartida por un profesor de una institución de educación superior o personal de una empresa en otra institución de educación superior de un país socio, aunque al margen puedan desarrollarse otras actividades. El personal docente que participe en un programa de movilidad debe estar integrado en el departamento o la facultad del centro de origen por lo que la selección de los beneficiarios corresponderá a la institución de educación superior de origen.

A efectos de la concesión de la ayuda, es indispensable presentar un programa docente aceptado por la institución de origen y de acogida o por la empresa. El programa deberá incluir como mínimo: el objetivo global y los objetivos específicos, los resultados que se espera obtener con las actividades y una posible programación del periodo de formación.

No se establece una duración mínima de esta actividad, pero es obligatorio impartir un mínimo de horas totales dependiendo del número de días. La duración máxima es de seis semanas, aunque la Agencia Nacional financiará como máximo cinco días. La ayuda representa una contribución de los gastos de viaje, alojamiento y manutención.

MOVILIDAD DE FORMACIÓN

Los objetivos de la movilidad como formación para profesores es:

- Permitir que los beneficiarios aprendan de las experiencias y buenas prácticas de la institución socia y mejoren las aptitudes que requiere su actual puesto de trabajo. La principal actividad es una breve estancia en la institución socia que puede denominarse de varias maneras: breves comisiones de servicios, observación de profesionales, visitas de estudios, etc.

Esta acción engloba dos tipos de movilidad:

- Movilidad de personal de una institución de educación superior a una empresa. El objetivo es permitir que los beneficiarios aprendan de la transferencia de conocimientos o de competencias y adquieran aptitudes prácticas. Las actividades pueden ser muy variadas: seminarios, talleres, cursos y conferencias, periodos de formación práctica, breves comisiones de servicios, etc.
- Movilidad de personal docente y no docente de una institución de educación superior a otra institución de educación superior socia (para lo cual no es necesario firmar un acuerdo interinstitucional).

El personal docente que participe en un programa de movilidad debe estar integrado en el departamento o la facultad del centro de origen por lo que la selección de los beneficiarios corresponderá a la institución de educación superior de origen.

A efectos de la concesión de la ayuda, es indispensable presentar un programa de formación aceptado por la institución de origen y de acogida o por la empresa. El programa deberá incluir como mínimo: el objetivo global y los objetivos específicos, los resultados que se espera obtener con las actividades de formación o aprendizaje y una posible programación del periodo de formación.

La duración máxima es de seis semanas, aunque la Agencia Nacional financiará como máximo cinco días. La ayuda representa una contribución de los gastos de viaje, alojamiento y manutención.